

Bogotá,

Doctor
NICOLAS CORSO SALAMANCA
Presidente
CENTRAL DE INVERSIONES SA - CISA
Tel: 6015460480
CL 63 11 09
cisa@cisa.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Reporte de Bienes Muebles en Desuso SIGA – Territorial 2024

Respetado Doctor,

En atención a los lineamientos de la Central de Inversiones S.A – CISA , que da cumplimiento al artículo 2.5.2.1.2. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 1778 de 2016, por medio de la cual se establece que:

"todas las entidades públicas del orden nacional, territorial y los órganos autónomos e independientes, cualquiera sea su naturaleza, (...), que desarrolle funciones de cometido estatal y controlen, administren, manejen o de cualquier forma tengan a su cargo recursos públicos deberán registrarse, reportar y/o actualizar, según el caso, la información general, técnica, administrativa y jurídica sobre todos sus activos al SIGA, (...). Las entidades públicas deberán reportar los activos en el momento en que los adquieran.

Central de Inversiones S.A CISA definirá y divulgará los procedimientos, tiempos y frecuencias para el reporte y actualización de la información de activos en el SIGA. En ese mismo sentido, los representantes legales de cada entidad obligada a reportar y los funcionarios autorizados por éste para el reporte de datos serán responsables del cumplimiento del reporte bajo los estándares definidos y de la pertinencia, exactitud, oportunidad, accesibilidad, interpretabilidad, coherencia, integridad y consistencia de los datos suministrados".

Me permito informar que, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP E Región Central, a la fecha no posee Bienes en desuso, por lo cual el reporte al Sistema de Información de Gestión de Bienes en desuso no aplica para la entidad bajo mi representación legal, y en consecuencia no se remite la planilla en formato excel sugerida.

Atentamente,





RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Maricela Castro Delgado / DAF
Revisó: Martha Liliana Pilonietta Rubio / OAPI
Esther Cristina Gomez Melo / G
Fernando Tovar Porras / DAF

